

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 095 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 03 de Julio del 2015

VISTO, el Informe N°190-2015-OL-GA-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 15 de Junio de 2015, suscrita por la Jefa de la Oficina de Logística de la EPS. EMAPICA S.A., CPC. Mercedes Gloria Wong Benavides, solicita la Designación del Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 013-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 11 de Febrero del 2015, se designó al Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de la EPS.EMAPICA S.A.;

Que, el referido Comité se encontraba conformado por los siguientes Funcionarios, Profesionales y/o Personal de la EPS.EMAPICA S.A., como Titulares Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, Gerente Técnico, como Presidente; y como Miembro a la CPC. Celia Rosa Sulca Condori, Gerente de Administración; y Mercedes Gloria Wong Benavides, Jefa de la Oficina de Logística; y como Suplentes al Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo; CPC. Juan Ramón Hernández Peña; y el señor Luis Enrique Suarez Achong ;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; y mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por el D.S.N° 138-2012-EF, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras, y regular las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos ;

Que, el Art.30° del Reglamento, establece que tratándose de Adjudicación Directa y Adjudicaciones de Menor Cuantías, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Logística, da a conocer a la Gerencias General que, ha habido cambios en la Gerencia de Administración, Jefe de Contabilidad y la Sub Gerencia de Estudios y Obras ; solicitando se sirva actualizar la designación del Comité Especial Permanente 2015, a fin de efectuar los procesos de contrataciones correspondientes;

Que, de conformidad lo establecido en el Art.27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quien actuara como Presidente y, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros ;

Entando a lo expuesto, con las atribuciones y facultades que le confiere a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa, con la visación favorable de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 013-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 11 de Febrero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al nuevo Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de la EPS.EMAPICA S.A. Periodo 2015:: la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. CIP. MIGUEL ANGEL VASQUEZ ESCATE PRESIDENTE
Gerente Técnico
- CPC. JUAN RAMON HERNANDEZ PEÑA MIEMBRO
Gerente de Administración
- CPC. MERCEDES GLORIA WONG BENAVIDES MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Logística.

SUPLENTE:

- Ing CIP. MARCIAL AQUILES ROMAN MUNIVE
Sub Gerente de Estudios y Obras
- CPC. YOLANDA LEONOR FLORES CUADROS
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Sr. LUIS ENRIQUE SUAREZ ACHONG
Asistente de la Oficina de Logística.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los designados en el Artículo Segundo de la presente resolución , y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A., así como a la Oficina de Control Interno, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.

Lic Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL